ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN Nº 71 /2018
LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 22/2018
"AMPLIACION DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI - ESPIGON NORTE"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de Enero del año dos mil diecinueve, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, que a través de la Resolución N° 427/2018, de fecha 08 de Noviembre de 2018, fue conformado el Comité de Evaluación de Ofertas, quedando de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

- Arq. Carlos Achucarro - Subdirector de Infraestructura
- Tec. Ind Francisco Peña - Gerente Técnico D.A.

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID N° 347.950**

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 26 de diciembre de 2018, a las 11:00 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y de la Representante de la siguiente empresa:

Empresa	Representante	C.I.
EISA	NOELIA BALBUENA	3.436.243

Seguidamente se procede a la apertura de sobres los cuales contienen las ofertas técnicas de las firmas que han presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicada, ordenado de menor a mayor en cuanto al monto.

Documentos	EISA	APONTE LATORRE S.A.	CARAGUATAY S.A.	ITASA S.A.
Precio total de la oferta	Gs. 16.970.000.000	Gs. 16.990.000.000	Gs. 18.194.024.730	Gs. 19.990.900.000
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora.	Royal .S.A. de Seguros	La Consolidada S.A. de Seguros	La Consolidada S.A. de Seguros	Patria S.A. de Seguros y Reaseguros
Monto total asegurado.	GS. 1.236.710.000	GS. 1.075.000.000	GS. 1.100.000.000	GS. 1.150.000.00
Vigencia (días)	121 días	140 días	140 días	130 días
Vigencia (desde/hasta)	20/12/2018 – 19/04/2019	19/12/2018 – 08/05/2019	19/12/2018 – 08/05/2019	19/12/2018 – 28/04/2019

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA: NINGUNA.

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1. Documentación Sustancial:

Se verifica que las empresas: **EISA, APONTE LATORRE S.A., CARAGUATAY S.A. e ITASA S.A** presentaron todos los documentos sustanciales establecidos en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

MSc. Arq. Carlos Achucarro
Sub Director de Infraestructura
DINAC

J. Francisco Peña
Gerente Técnico Int. D.A.
DINAC

Seguidamente se procede a evaluar a empresa que presenta la oferta más baja y corresponde a la empresa **EISA**.

4.2. Evaluación Económica – Análisis de los precios ofertados:

Se ha realizado el análisis de los precios ofertados por la firma EISA, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018 por la cual se modifica el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 956/2016, verificándose que los precios ofertados se encuentran dentro de los referenciales de la convocante.

Este comité, conforme las atribuciones otorgadas por la Resolución DNCP N° 411/18, considera que los mismos son suficientes para ejecutar el contrato de resultar adjudicado.

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procede a verificar los documentos de la oferta presentada por la firma EISA.

A) Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	Cumple Cumple	Cumple Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple

F) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3		
1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente. 2. Copia de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente; 3. Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.(2015, 2016 y 2017.)	Cumple	Cumple

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL – GERENCIA TÉCNICA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Ing. Francisco Peña
Gerente Técnico Int. D.A.
DINAC

MSc. Arq. Carlos Achucarro
Sub Director de Infraestructura
DINAC

4. Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los tres últimos ejercicios (2015, 2016 y 2017.) 5. Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente al mes precedente 6. Patente Municipal Comercial al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio 7. Patente Municipal Profesional al día del Arquitecto o Ingeniero para residente de obra 8. Declaración Jurada de estar conforme y plenamente de acuerdo con los términos del Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas de la Obra de referencia 9. Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **15% del monto total de la oferta.** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.		

G) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4		
1. Haber generado, durante los mejores cinco **(5) años, (2013, 2014, 2015, 2016 y 2017)**, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a: **Gs. 18.000.000.000 (Guaraníes Diez y ocho mil millones)**. 2. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple	Cumple
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6		
• Personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: • Jefe o Residente de Obras con título profesional habilitante de Ingeniero Civil o Arquitecto con 10 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. • Profesional con título profesional habilitante de Ingeniero Civil, especialista en estructuras de hormigón armado, con experiencia mínima de 10 años. • Profesional con título profesional habilitante de Ingeniero Civil o Arquitecto, especialista en instalaciones sanitarias, con experiencia mínima de 10 años. • Profesional con título profesional habilitante de Ingeniero Electricista o equivalente, con registro de ANDE, categoría A, con experiencia mínima de 10 años. • Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 10 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple	Cumple
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.		
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:	Cumple	Cumple

MSc. Arq. Carlos Achucarro
Sub Director de Infraestructura
DINAC

J. Francisco Peña
Gerente Técnico Int. D.A.
DINAC

• Pala cargadora, cantidad mínima uno. • Retroexcavadora, cantidad mínima uno. • Compresor con martillete de perforación • Camión tumba de 10 toneladas como mínimo tres unidades • Tractor tipo bocat • Montacargas como mínimo uno • Hormigoneras como mínimo 2 (dos) • Vibradores como mínimo cuatro (4) • Andamios Metálicos para cubrir 500 m² como mínimo Torre Gmei • Nivel • Teodolito • Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. Presentar declaración jurada del listado de los equipos que se solicitan para llevar a cabo la obra.		

4.2 Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

4.2.1 EISA.

1- La Firma **EISA.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **EISA,** ni los Representantes Legales de las Firmas, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que los representantes de la Firma **EISA.**, no aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que los representantes de la firma **EISA,** cumple con la Capacidad Legal.

4.3 Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2015, 2016 y 2017:

Descripción de la Documentación Solicitada	EISA	
	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2015, 2016 y 2017.	Cumple	-
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2015, 2016 y 2017.	Cumple	-
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2015, 2016 y 2017.	Cumple	-

Del análisis realizado se puede concluir que la firma EISA cumple con la Capacidad Financiera.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL GERENCIA TECNICA DINAC

J. Francisco Peña
Gerente Técnico Int. D.A.
DINAC

MSc. Arq. Carlos Achucarro
Sub Director de Infraestructura
DINAC

4.4. Análisis de los precios Ofertados conforme al Pliego de Bases y Condiciones y a la Resolución N° 411/2018.

EISA - Se verifica que el precio cotizado se encuentra dentro de los márgenes establecidos por la citada Resolución.

Cabe mencionar que la oferta presentada por la empresa EISA presenta un error aritmético en cuanto al cálculo y sumatoria de los precios unitarios, por lo que se procedió a la corrección de monto de la misma, con la debida autorización de la firma, quedando de la siguiente manera: Gs. **16.970.007.027 (Guaraníes Dieciséis Mil novecientos setenta millones siete mil veintisiete)** IVA Incluido.

4.5 Informe Técnico.

Que la Firma **EISA**, cumple a satisfacción con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones conforme a lo solicitado en los Formularios 5, 6, 7, 9, 10, y en cuanto a la presentación de los certificados de experiencias, Declaraciones Juradas y de desempeños satisfactorios de los trabajos requeridos para el presente llamado.

5. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación de la Oferta presentada por la **EISA**, es la oferta evaluada como la que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la citada firma.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente de conformidad con los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Por todo lo expresado el Comité de Evaluación recomienda: **Adjudicar** el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 22/2018 "AMPLIACION DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI - ESPIGON NORTE"**, a la empresa: **EISA,** por un monto TOTAL de **GS. 16.970.007.027 (Guaraníes Dieciséis Mil novecientos setenta millones siete mil veintisiete)** IVA Incluido.-

Atentamente.

Tec. Ind. Francisco Peña
Miembro de Comité Evaluador

Arq. Carlos Achucarro
Miembro de Comité Evaluador

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) GERENCIA TECNICA REPUBLICA DEL PARAGUAY